

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 237-2019

FECHA : 02 DE JUNIO DE 2021

HORA : 2:30 PM

Demandante: JOHN FREDY FRANCO LOPEZ

Demandado: PROSEGUR

LITIS : SEGURIDAD COSMOS

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DR. AMBROCIO LOPEZ MELENDEZ
oficinaambrociolopez@outlook.com

Apoderado Prosegur : DRA. NURY PEREZ AVENDAÑO
Xiomara.clavijo@prosegur.com nuryperezavendano@gmail.com

Apoderado de SEGURIDAD COSMOS: DRA. YEIMY VIVIANA SANABRIA ZAPATA
sanyei1@hotmail.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

EXCEPCIONES PREVIAS

Prosegur propone las excepciones previas de: Clausula compromisoria, pleito pendiente (por el proceso que cursa en el juzgado quinto laboral de Pereira), falta de integración de Litis consorcio con Seguridad cosmos.

Seguridad cosmos propone la excepción de Cosa Juzgada (por el proceso que cursa en el juzgado quinto laboral de Pereira)

Auto : Este despacho declara probada las excepciones de pleito pendiente propuesta por Prosegur y también declara probada la excepción de Cosa Juzgada propuesta por seguridad cosmos, se termina el proceso, se ordena su archivo previas las desanotaciones del caso.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de de apelación

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, sala Laboral en el efecto suspensivo.

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO